



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0077-2024-UNAP
Iquitos, 26 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0016-2024-UNAP, del 9 de enero de 2024, se resuelve conformar la Comisión negociadora para la discusión y aprobación de la negociación colectiva entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la organización sindical debidamente legitimada Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), para el período 2025, integrada por la representación de la UNAP don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y por el Sutunap, como titulares don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general, don Fermín Macedo Macedo, subsecretario general, doña Rocío del Pilar Silva Peña, secretaria de defensa, doña Olga Liria Dávila Muñoz, secretaria de actas y archivo, como suplentes por don Juan Luis Zavaleta Alegria, secretario de organización, don Elmer Guevara Pérez, secretario de disciplina, doña Anita Consuelo Alvan Reátegui, secretaria CAS y doña Lita Rocío Del Águila Rioja, secretaria de Educación y Cultura; asimismo se designa a don Milton Villacorta Villacorta, como secretario técnico de la misma;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, en el marco de la autonomía universitaria amparada en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y artículo 7º del Estatuto de la UNAP, en sus regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, con la finalidad de vigilar y recomendar los acuerdos que deben aprobarse en dicha comisión, dentro de los principios de legalidad, transparencia, razonabilidad y responsabilidad, y siendo necesaria la colaboración técnica para ambas partes de la comisión, estima conveniente incorporar a dicha Comisión como observador con voz pero sin voto, en representación de la Universidad, a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, en su condición de presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), reconocido mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 011-2023-AU-UNAP, del 13 de diciembre de 2023, para el periodo del 13 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2024;

Que, por las razones expuestas, es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar como observador a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, en su condición de presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNAP, en representación de la UNAP, ante la Comisión negociadora para la discusión y aprobación de la negociación colectiva entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la organización sindical debidamente legitimada Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), para el período 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuësta
SECRETARIO GENERAL